



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

5724*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza general de policía, buen gobierno y convivencia ciudadana*

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Campos en fecha 28 de mayo de 2026 ha adoptado un acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza general de policía, buen gobierno y convivencia ciudadana.

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se encontrará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://ajcampos.sedelectronica.es/info.0>].

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo citado, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Campos, en la fecha de la firma electrónica (*1 de junio de 2026*)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa

